

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12671 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 755/10, a instancia de la entidad "Santa María Núñez, S.L." representada por el Procurador doña M.^a Dolores Arcos Gómez, bajo la dirección del Letrado don Sergio Lusilla Oliván, en el que recayó auto de fecha 13/03/13, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Se declara disuelta la mercantil concursada Forjados Cubiertas, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
6. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130013883-1